

ú otro que juzgue bueno para defender mi causa; pero deseo sea inmediatamente, pues no hay tiempo que perder. No olviden Vds. los documentos necesarios.

—*Maximiliano.*

Dejemos ahora á los dos abogados relatar las dificultades que tuvieron que vencer para acudir á la invitacion de su infortunado cliente:

«Al dia siguiente, al regreso de Riva Palacio, quedamos instruidos del parte y de nuestro nombramiento, llamando á Querétaro al baron Magnus, ministro de Prusia.

«Se convino en que tuviéramos una entrevista para las seis de la tarde, á fin de combinar nuestra partida.

«La persona que debia proporcionarnos el pasaporte y los documentos para la defensa era el padre Fisher, secretario particular de Maximiliano.

«Esperábamos que todo quedaría arreglado para las once del dia siguiente; y reuniéndonos en la casa del baron de Magnus con el padre mencionado, dijo este señor: «Antes de alguna otra cosa, debo manifestar á ustedes un incidente que creo de mi deber explicarles, para que me aconsejen lo que debo hacer. Hará cosa de ocho dias que, sospechando yo que pudiera ser cierta la prision del Emperador, consulté con un amigo si deberia buscarle un defensor, y quien pudiera ser. Su contestacion fué recomendar el encargo al señor Lic. D. Eulalio Ortega. Este señor, aceptando con toda reserva para su caso, no po-

dia saber entonces, como yo tampoco, que el Emperador nombrara á ustedes.

«Con muchísimo gusto aceptamos el concurso de un abogado tan inteligente.

«El pasaporte del padre Fisher no pudo conseguirse.

«Todo quedó arreglado para nuestra salida á las cuatro de la tarde, y el señor general Diaz dispuso que se suspendieran los fuegos para esa hora.

«A la una de la tarde, el general en jefe Márquez nos hizo saber, por una orden verbal que nos comunicó el coronel Arrieta, que no podíamos salir ese dia.

«El señor Arrieta, el padre Fisher y el ministro de Prusia, salieron á ver si se obtenia del general Tavera que se diesen los pasaportes para el dia siguiente. Este señor ofreció conferenciar con el general Márquez, que obraba con el carácter de Lugarteniente general del imperio y de quien venia la prohibicion.

«A las cinco de la tarde se nos avisó que el baron Magnus podia salir con los defensores en la mañana del dia siguiente.

«Como se difundió esta noticia, no lo sabemos; pero el hecho fué que al llegar á las siete y media á la fortificacion primera, había tanta gente á caballo, á pié y en carruaje, que puede asegurarse que pasarian de dos mil personas que pretendian salir con nosotros.

«Entre ellas estaban el ministro de Bélgica y el de Prusia.

«El ministro de Prusia pudo salir entre la multitud, pero el baron de Lago no pudo conseguirlo, á causa de los obstáculos que le opusieron los gefes imperialistas.

«Entretanto, el general Diaz no podia comprender esas resistencias, porque creía que se habria recibido la comunicacion en que el general Escobedo permitia su salida y la de los demás ministros residentes, para Querétaro, segun los deseos del Emperador.»

Verdadera p ena causa creer la conducta de Márquez y de Lacunza.

Adelante veremos cuan nocivas fueron al Emperador todas estas moratorias causadas por la incredulidad verdadera ó simulada de estos dos personajes.

Un hecho inaudito nos ha sorprendido despues de la lectura de esta publicacion, y este hecho es, que habiendo concurrido presurosos á Querétaro todos los ministros extranjeros residentes en México, no hemos visto figurar en nada al ministro de Francia, ni siquiera se menciónan un solo paso dado por su parte en favor de Maximiliano. Es verdad que estaba muy recien casado, y que se hallaba en México gozando de las dulzuras de una cadena por demás dorada.

Pero prosigamos nuestra narracion.

Los dos defensores del emperador Maximiliano y el baron Magnus llegaron á Querétaro á las doce y media de la noche del 4 al 5 de Junio.

Ya el Emperador habia mandado llamar al señor Vazquez, abogado de Querétaro. Los señores Riva Palacio y Martínez de la Torre lo vieron el dia 5 muy

temprano, y supieron por él que el príncipe Fernando Maximiliano sería juzgado en consejo de guerra ordinario, conforme á la ley de 25 de Enero de 1862.

Si no se lograba obtener la incompetencia de semejante tribunal, cuya incompetencia era reconocida para los abogados del Emperador, el fin trágico del proceso no presentaba ninguna duda para ellos.

Con el objeto de pedir el tiempo necesario para preparar la defensa en una causa tan importante, fueron á ver al general Escobedo antes de ver al Emperador.

El general declaró haber recibido órdenes de que no se desviaría, y que en virtud de esas órdenes concedía veinticuatro horas á la defensa.

He aquí ya los resultados á que dieron lugar las demoras causadas por Márquez y Lacunza!

Maximiliano llevaba ya veinte dias de preso, y hacia once que habia llamado por el telégrafo al baron Magnus y á sus defensores, sin que estos pudieran salir todavía de México. (El despacho de Maximiliano es de 25 de Mayo.)

Despues que los defensores tuvieron la entrevista con Escobedo, pasaron al convento de Capuchinas, que servia de prision á Maximiliano.

Reproducimos aquí textualmente la relacion de esta conferencia hecha por el señor Riva Palacio.

«Esa angustia de quien mira cerca la muerte de su defendido, no la comprendió sin duda el Archiduque en nuestra primera entrevista, que fué á las diez de la mañana del dia 5. Nos recibió conmovido; y sin ocu-

parse de su situacion, nos preguntó por muchas personas de la capital y de fuera. No comprendía porqué no se había publicado su abdicacion, y como era que México aun se defendía.

Fué necesario interrumpir esa conversacion vaga y extraña en tan solemnes momentos, para fijar algunos puntos de la defensa.»

El señor Riva Palacio envió al momento un telegrama á San Luis, pidiendo al ministro Lerdo de Tejada el favor de que se les concediera algun plazo. El mismo dia, á las siete de la noche, acordaba el ministro de Juarez un plazo definitivo de tres dias.

Esto no llenaba los deseos de los defensores.

Se decidieron á separarse.

Dos de ellos, los señores Vazquez y Ortega, debian permanecer en Querétaro, mientras que los señores Riva Palacio y Martínez de la Torre marcharian á San Luis, cerca del gobierno. Estos últimos iban á alegar primero la incompetencia del tribunal, y en todo caso, suponiendo que sus esfuerzos fueran inútiles en ese sentido, á estar mas al alcance del Presidente para obtener el indulto de su defendido.

La resolucion agradó mucho á Maximiliano, quien la consideró como la única tabla de salvacion que le quedaba.

Despues de haber recibido las últimas resoluciones del príncipe, partieron los Sres Riva Palacio y Martínez de la Torre para San Luis, á donde estaba ya anunciada su salida, y adonde llegaron en la mañana del dia 8,

El espíritu de la poblacion estaba en favor de la indulgencia.

La primera entrevista que tuvieron los defensores con el Ministro Lerdo de Tejada, duró mas de tres horas.

El Ministro de Juarez y esos Sres. estaban unidos por lazos estrechos de una grande y antigua amistad.

Los defensores alegaron la necesidad de libertar la vida de su cliente, y de ocurrir á otro tribunal, y no al que prevenia la ley de 25 de Enero de 1862, para juzgarlo.

El Ministro no dió ninguna esperanza á sus dos amigos. Les ofreció presentarlos al Presidente.

El Sr. Riva Palacio cuenta así su audiencia con Juarez:

«El mismo razonamiento tranquilo que el Sr. Lerdo habia tenido, expresado con diferentes palabras, encontramos en el Sr. Presidente. No virtió una sola frase de enemistad ni de venganza; pero habia un fondo en sus respuestas, de intransigente resolucion, que aumentaba nuestros temores. Concluyó diciendo tambien, que cuanto habiamos expuesto se pesaría en junta de Ministros para resolver lo que fuera justo.»

Ya era tarde cuando los Sres. Riva Palacio y Martínez de la Torre se separaron del Presidente, y no creyeron prudente ver á esa hora á los otros dos Ministros D. José María Iglesias y D. Ignacio Mejía.

Las esperanzas que habian tenido de salvar la vida del Emperador, estaban casi enteramente disipadas.

El 9, al medio dia, se presentaron los defensores en

el palacio del Presidente. Este les mandó decir que volvieran á las tres á saber la resolucíon del Consejo de Ministros, que estaba reunido en aquel momento.

Ya casi no se pensaba mas que en el recurso de indulto.

«En efecto, dice el Sr. Riva Palacio, la ley de 25 de Enero de 1862, como todas las que se dan con el fin de intimidar, no es mas que un instrumento de guerra que corta la cabeza del enemigo donde quiera que la encuentra.»

Decidieron participar su pensamiento á sus colegas de Querétaro, por un telégrama:

«San Luis Potosí, Junio 9 de 1867.—Sres. Licenciados D. Eulalio Ortega y D. Jesus María Vazquez.—A pesar de mil esfuerzos que hemos hecho para obtener del Sr. Presidente y de su Ministerio, una próroga de un mes, se nos acaba de decir, ahora que son las tres y media de la tarde, por esos mismos Sres., que no es posible darla ni por un momento mas.

«Creemos que aunque caminaramos toda la noche, no llegaríamos oportunamente para la defensa que Vds. habrán preparado ya para presentarla acaso dentro de pocas horas. Perdida tenemos la esperanza, pero es preciso, sin embargo, que en caso de una sentencia adversa, hagan Vds. porque todo llegue á conocimiento del Sr. Presidente, antes de la ejecucíon de dicha sentencia.—*Mariano Riva Palacio.—Rafael Martínez de la Torre.*»

Para tentar una probabilidad mas en favor de su cliente, solicitaron el apoyo del jóven general Treviño,

muy influente en el Consejo. ¿Pero que podia hacer este oficial general en presencia de una situacion tan terrible, y cuyas consecuencias habian sido el objeto de maduras reflexiones por parte del Presidente y de sus Ministros?

Antes de preparar el recurso de indulto, fueron todavía á exponer á los Sres. Iglesias y Lerdo, cuanto tenia de monstruosa la ley de 25 de Enero de 1862.

El Sr. Lerdo les respondió:

«La ley de 25 de Enero de 1862 era una ley preexistente, y sus severas disposiciones se han de haber conocido por el Archiduque antes de su venida á México.»

Nos refirió, además, «que un agente del gobierno constitucional, el Sr. Lic. D. Jesus Terán, persona conocida por su inteligencia y probidad, fué á Miramar y demostró al Archiduque los peligros de su empresa.....»

«En esas pláticas debió imponerse el Archiduque de su falsa situacion y de las consecuencias de la empresa que traía á México.»

El Sr. Lerdo concluyó diciéndoles: «que era absolutamente necesario aplicar las leyes en todo su rigor en los momentos de gran perturbacion.»

El Presidente, lo mismo que los Ministros, dió á los defensores todas las audiencias que le pidieron; pero nunca les respondió de manera que pudieran prever de sus respuestas mas que el trájico fin del imperio.

Les decia:

«El perdon de Maximiliano seria la justificacíon

completá de los actos crueles de la interyencion que obró á su nombre; seria el indulto de una multitud, que á la sombra de lo que se llamó gobierno, derramó la sangre, devastó al país, cometió mil depredaciones etc. Seria la absolucion del terrible azote que descargó sobre la sociedad la ley de 3 de Octubre de 1865. En cuanto al indulto, todo debe reservarse para cuando se dé la sentencia. Antes, no es posible examinar ese punto, que tiene su oportunidad marcada.»

A estas razones respondieron los Sres. Riva Palacio y Martínez de la Torre:

«Que Maximiliano jamás aceptó el cargo de ser instrumento de los franceses, á quienes siempre habia combatido en sus exigencias.»

«Que en cuanto á la ley de 3 de Octubre, Maximiliano les habia asegurado, que, además del uso frecuente que hizo del perdon, en las aplicaciones de ella que se habian hecho, tanto él como su Ministerio habian creído firmemente que el gobierno republicano habia abandonado el país»,

Todo era de temerse. La ejecución de la sentencia podía ser instantánea. El general Escobedo tenia derecho para negar al condenado el recurso de indulto.

Con arréglo á la solicitud de sus colegas de Querétaro, los Sres. Riva Palacio y Martínez de la Torre presentaron desde el principio una protesta contra la competencia del Consejo de guerra.

En ella leemos el párrafo siguiente:

«Un Consejo de guerra ordinario no puede juzgar de los actos de conducta y administracion, en un pe-

riodo de tres años, del Archiduque Fernando Maximiliano de Austria, teniendo grandísimo interés la Federacion en un debate claro, en la justificacion plena de todos los actos en que sus derechos se hallan afectados por la violacion misma del principio constitucional.

«Junio 10 de 1867.

MARIANO RIVA PALACIO.

RAFAEL MARTINEZ DE LA TORRE.»

El general Mejía, ministro de la guerra, les contestó el mismo dia «que no eran contrarias á las prevenciones de la Constitucion las disposiciones de aquella ley; y que *estaba*, además, *suspense el régimen constitucional por efecto de la guerra necesaria que todavía sostenia la nacion.*» (Márquez defendía todavía á México.)

La ley de 25 de Enero de 1862, debia tener, pues, su observancia.

No quedaba mas que un recurso: implorar la clemencia del Presidente de la República.

Se hizo una peticion, al efecto, por los abogados de Maximiliano. Ese documento es muy largo. En él se explica como fué la venida del príncipe á México; como habia hecho respetar siempre las leyes liberales; como habia tenido la conviccion de llenar una mision justa é indispensable para la felicidad de México; y concluye con consideraciones políticas y humanitarias en favor del condenado.

El general Mejía respondió á esta solicitud, «que no

estando todavía pronunciada la sentencia, no había lugar á dar á conocer las decisiones supremas del gobierno.»

En estas circunstancias llegó á San Luis el Barón de Magnus, representante de la Prusia. Llegaba á solicitar el perdón de Maximiliano, á nombre del Austria, de la Bélgica, de la Italia, y si era necesario, de la Europa entera.

El 13 se presentó al Sr. Lerdo.

El Ministro de Juárez le dió las mismas respuestas que había dado ya á los defensores.

El Presidente mismo, que recibió también al plenipotenciario prusiano, fué muy poco explícito sobre la suerte que estaba reservada al Archiduque.

Entonces fué cuando Mr. Magnus escribió en la noche una carta reclamando el perdón del Archiduque á nombre de la humanidad, á nombre del rey de Prusia, «el cual se tendría por muy dichoso en ayudar al gobierno de México, en cuanto le fuere posible, á establecerse y á obtener la paz.»

El día siguiente recibió la respuesta de su carta, de que extractamos el párrafo siguiente:

«Las personas que componen el Gobierno de la República, aprecian justamente esas buenas relaciones de amistad que con él había mantenido el gobierno de la Prusia: han meditado y meditarán justamente con lo que Vd. ha expuesto, todas las consideraciones que deben tenerse presentes para pesar con la más madura deliberación todos los motivos de clemencia y benignidad, con todos los deberes de la justicia y de la

necesidad de asegurar la paz de la República.....

LERDO DE TEJADA.

El 14, un telegrama de los Sres. Vazquez y Ortega hacía saber á los Sres. Riva Palacio y Martínez de la Torre, que el Consejo se había reunido á las ocho de la mañana, y que se había suspendido la sesión á las ocho de la noche para continuarla el día siguiente á la misma hora de la mañana.

Los dos amigos del Sr. Lerdo volvieron á implorar. Sabían, á no dudarlo, que la sentencia sería de muerte.

El Ministro respondió, como antes, «que era preciso esperar la sentencia» añadiendo:

«El perdón de Maximiliano pudiera ser muy funesto al país, porque en lo conocido de su variable carácter, no habría gran probabilidad de que se abstuviera de otra seducción.....»

«Es preciso que el Gobierno quite los principales elementos de un trastorno probable. La justicia cumple con este proceso uno de sus deberes, y la nación nos pediría cuentas de una indulgencia que la expusiera á los peligros de una nueva agitación.

«¿Quién puede creer que estarían tranquilos los hombres intransigentes, para quienes los adelantos de la sociedad, su progreso, sus instituciones, son un pecado que los lastima y excita á la revolución.....?»

«¿Qué garantías pudieran dar los soberanos de Europa de que no tendríamos una nueva revolución para sostener el imperio.....»

«Europa no quiere ver en los mexicanos hombres

dignos de formar una nacion. Tiene de nosotros la mas pobre idea: se figura que las instituciones republicanas son el vértigo de un pueblo demagogo, y á grande servicio y mayor honra para el pais tendria, acaso, el comprometer antes de mucho tiempo á Maximiliano para que tentase nuevamente la fundacion del imperio.

«La inspiracion fatal que animó la intervencion podría revivir, y los gobiernos de Europa, con el pretexto de moralizarnos, hiriendo la moral mas pura, armarian nuevas legiones que, aunque extranjeras, portarian bandera mexicana para fundar otra vez el poder del que llamaron Emperador.»

«Ahora ó nunca podrá la República consolidarse.»

El Sr. Riva Palacio, sin embargo de que dice que no puede recordar exactamente todo lo que expresó el Ministio en defensa de la política del Presidente y de su Ministerio, afirma haber retenido perfectamente la conclusion que sigue:

«El Gobierno, que ha luchado por la República con una fé ciega en su porvenir, no comprometrá hoy ninguno de sus intereses con la resolucion precipitada del indulto de Maximiliano. El Gobierno hara un verdadero estudio de cuanto ustedes expongan, y la resolucion que tome será hija de una conciencia desapasionada.»

El 16, á las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, enviaron los abogados Vazquez y Ortega, á sus colegas, el telégrama siguiente:

«En este momento que son las once y media de la mañana, se está notificando la sentencia confirmada

por el señor general en jefe. Está señalada para la ejecucion las seis de la tarde.

ORTEGA.

VAZQUEZ.»

El baron de Magnus partió inmediatamente, con los dos defensores, á tentar el último esfuerzo cerca del Presidente.

Encontraron en el camino al empleado del telégrafo, quien les dijo que la sentencia se ejecutaria á las tres y no á las seis.

El Sr. Lerdó pasó á ver al Presidente y á llevarle la última súplica de los defensores. Tres cuartos de hora despues volvió el Ministro y les leyó el despacho telegráfico dirigido por el Ministro Mejía al general Escobedo, dándole á saber «que el Gobierno confirmaba la sentencia pronunciada contra Maximiliano, Miramon y Mejía, pero que el Presidente fijaba su ejecucion para el 19 del mes corriente, en la mañana.»

Algunos minutos despues recibieron la respuesta oficial que les dirijia el Ministro de la Guerra.

«Examinadas con todo el detenimiento que requiere la gravedad del caso, esta solicitud de indulto y las demas que se han presentado con igual objeto, el C. Presidente se ha servido acordar: que no puede accederse á ellas, por oponerse á este acto de clemencia las mas graves consideraciones de justicia y de necesidad de asegurar la paz de la nacion.»

Un silencio triste y sombrío siguió á la lectura de este despacho: era el último adios á una esperanza que se desvanecia.

Después de haber dado la orden el Ministro Lerdo para que se expidiera ese telegrama al general Escobedo, volvió al lado de los defensores consternados, y les dijo:

«El Gobierno ha tenido una inexplicable pena, al tomar esta resolución en que cree puede cifrar el país un porvenir de quietud: la justicia y la conveniencia pública así lo han exigido; si el Gobierno comete un error, no será hijo de la pasión, sino de la conciencia tranquila: ella nos dicta esta penosa denegación.»

Iba á cumplirse el penoso destino del Archiduque.

Los Sres. Riva Plaacio y Martínez de la Torre se preguntaron inmediatamente que debían de hacer.

¿Les ordenaba el deber trasladarse al lado del condenado?

¡Mas de doscientas leguas los separaban de él!

Tomaron por árbitro al Barón de Magnus, el cual les dijo en la noche que él estaba resuelto á partir, pero les suplicaba que permanecieran en San Luis, para no desperdiciar ni la más mínima probabilidad que se les pudiera presentar de salvar la vida de Maximiliano.

Enviaron, entre tanto, el telegrama siguiente á Querétaro:

«Sres. Ortega y Vazquez.

«Junio 16 de 1867.

«Nuestros esfuerzos han sido infructuosos. Se ha negado el indulto. La sentencia será ejecutada el miércoles. Escribimos á Vdes. esta mañana.

MARIANO RIVA PALACIO.

RAFAEL MARTINEZ DE LA TORRE.

La ejecución debió haber sido el domingo 16. En cuanto los abogados de Querétaro supieron la próroga concedida, enviaron á San Luis el siguiente telegrama, que llegó allí á las ocho y trece minutos de la noche del citado día 16:

«Señores D. Mariano Riva Palacio y D. Rafael Martínez de la Torre:

«Los tres acusados se habían ya confesado y comulgado, cuando llegó la orden de suspensión. Habían, pues, muerto ya moralmente en ese momento en que debían ser sacados para ejecutarlos. Sería horrible darles segunda vez muerte el miércoles, después de haber muerto hoy una primera.

«ORTEGA.

«VAZQUEZ.»

Lo que más llamaba la atención de los defensores del príncipe, era el silencio de los hombres de Estado de Europa.

Lo oportuno es lo útil en la vida pública. ¿Se habría roto el cable submarino?

A cada instante esperaban que los esfuerzos de las cortes de Europa vendrían á unirse á sus esfuerzos.

¡Vana esperanza!

La Europa y los Estados-Unidos estaban mudos!

Ni una nota, ni una carta, ni un mensaje llegaba!

Todo es sombrío cuando se acerca el fatal destino!

A media noche partió el barón Magnus para Querétaro.

Un incidente que habia ocurrido en esta ciudad con los encargados de negocios de Austria, Bélgica é Italia, hizo á los defensores pedir una carta de recomendacion al Sr. Lerdo para el general Escobedo, la cual mandó el ministro inmediatamente en favor del baron.

El lunes y el martes llegaron á San Luis los defensores de Miramon y de Mejía, á solicitar el perdon de sus clientes. Llevaban una peticion de las señoras de Querétaro, á la cual se unió otra de las de San Luis.

El Lic. D. Próspero Vega, defensor de Mejía, conservaba la esperanza de salvar á este bravo general. Fueron á ver al Sr. Iglesias con uno de sus amigos. Jamás se presentó una súplica con mas calor y energía; jamás encontró la inflexibilidad mas ruda prueba.

Todo habia sido inútil, por mas que se hicieron todos los esfuerzos, hasta el último momento, para alcanzar la clemencia del Gobierno.

Maximiliano mismo desesperó por su parte, é hizo una tentativa para salvar la vida de sus compañeros de infortunio, enviando á Juarez el telegrama siguiente:

«Telegrama oficial. — Depositado en Querétaro. — Recibido en San Luis Potosí, á la 1 y 50 minutos de la tarde, el 18 de Junio de 1867. — C. Benito Juarez. — Desearía se concediera conservar la vida á D. Miguel Miramon y á D. Tomás Mejía, que anteayer sufrieron todas las torturas y amaguras de la muerte, y

que como manifesté al ser hecho prisionero, yo fuera la única víctima.

«MAXIMILIANO.»

Pero las convicciones expresadas del Gobierno, habian desterrado todas las esperanzas de indulgencia.

Así lo participaron los Sres. Riva Palacio y Martínez de la Torre á sus colegas de Querétaro por medio de este telegrama:

«Amigos. Todo ha sido estéril. Lo sentimos en el alma, y suplicamos al Sr. Magnus presente á nuestro defendido este sentimiento de nuestra profunda pena.

«MARIANO RIVA PALACIO.

«RAFAEL MARTINEZ DE LA TORRE.»

En la noche del martes al miércoles llegó la esposa de Miramon, acompañada de unas veinte señoras. Preguntó á los abogados: «¿Queda alguna esperanza de salvar la vida de Miguel?»

«No queda ninguna,» le respondieron.

Suplicaba arrodillada. Sus palabras eran vagas, angustiosas.

Pedia el destierro eterno, pero que se le concediera la vida de su marido.

Los Sres. Riva Palacio y Martínez de la Torre fueron á ver al Presidente, y le suplicaron que recibiera á la señora de Miramon.

Juarez le dijo:

«Excúsenme ustedes de esa penosa entrevista, que

haría sufrir mucho á la señora con lo irrevocable de la resolución tomada.»

No pudiendo contenerse el Sr. Martínez de la Torre, al despedirse del Sr. Presidente, con la garganta anudada le dijo, tomándole la mano:

«Señor Presidente, no mas sangre: que no haya un abismo entre los defensores de la República y los vencidos: que la necesidad imperiosa de la paz sea satisfecha por el perdón que la aproxima. No habla á vd., señor Presidente, el defensor de Maximiliano: lo veo en la tumba, como á Mejía y á Miramón. Soy un hombre que ama con delirio á su patria, y ella me inspira esta súplica. Que no se nuble el porvenir de México con la sangre de sus hijos: que la redención de los extraviados no sea á costa de la vida de algunos, porque el luto de las familias sería para el partido vencedor el negro reproche de la libertad triunfante.»

Juarez respondió entonces:

«Al cumplir vdes. el encargo de defensores, han padecido mucho por la inflexibilidad del Gobierno. Hoy no pueden comprender la necesidad de ella, ni la justicia que la apoya. Al tiempo está reservado apreciarla. La ley y la sentencia son en el momento inexorables, porque así lo exige la salud pública. Ella también puede aconsejarnos la economía de sangre, y este será el placer de mi vida!»

Todo estaba concluido! El Presidente confiaba al porvenir el cuidado de juzgar su conducta!

El día siguiente, á las seis de la mañana, salieron de San Luis los defensores, precisamente en los momentos en que caminaba Maximiliano para el cerro de las Campanas, desde donde comunicaba sus órdenes durante el sitio, donde se había constituido prisionero, y donde iba á concluir sus días como un héroe!!

Antes de ir á la muerte, escribió Maximiliano una carta á cada uno de sus defensores los Sres. Riva Palacio, Martínez de la Torre, Ortega y Vazquez, y otra al Sr. Juarez.—Damos aquí la traducción testual de esta última:

«Sr. D. Benito Juarez.

«Querétaro, Junio 19 de 1867.

«Próximo á recibir la muerte, á consecuencia de haber querido hacer la prueba de si nuevas instituciones políticas lograban poner término á la sangrienta guerra civil que ha destrozado desde hace tantos años este desgraciado país, perderé con gusto mi vida, si su sacrificio puede contribuir á la paz y prosperidad de mi nueva patria. Intimamente persuadido de que nada sólido puede fundarse sobre un terreno empapado de sangre y agitado por violentas conmociones, yo conjuro á vd. de la manera mas solemne, y con la sinceridad propia de los momentos en que me hallo, para que mi sangre sea la última que se derrame, y para que la misma perseverancia, que me complacía en reconocer y estimar en medio de la prosperidad, con que ha defendido vd. la causa que acaba de triunfar, la consagre á la mas noble tarea de re-